

DECRETO ALCALDICIO N° 1745

APRUEBA ADQUISICION A COMPRA ÁGIL
DIRECTO MERCADOPUBLICO.

REQUINOA

07 JUN 2024

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO

Memo N° 696 de fecha 06-06-2024 el Jefe del Departamento de Educación, a ESCUELA CAMPO LINDO , mediante la cual solicita SERVICIOS DE PLANETARIO MÓVIL, MATERIAL EDUCATIVO Y RECREATIVO CON LA APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS AUDIOVISUALES EN 3D ESTEREOSCÓPICO, CUENTA CON CERTIFICADO DIBAM N° 310.885., a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad COMPRA ÁGIL , ARTICULO 10 NUMERAL 7 LETRA e) Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial, intelectual, licencias, patentes y otros. con cargo a LEY SEP
El decreto Alcaldicio N° 3501 fecha 29 de Diciembre de 2023. que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2024.

DECRETO

APRUEBASE, COMPRA ÁGIL , a través del portal www.mercadopublico.cl, SERVICIOS DE PLANETARIO MÓVIL, MATERIAL EDUCATIVO Y RECREATIVO CON LA APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS AUDIOVISUALES EN 3D ESTEREOSCÓPICO, CUENTA CON CERTIFICADO DIBAM N° 310.885., para ESCUELA CAMPO LINDO, al Proveedor CORPORACIÓN EDUCACIONAL AEDUC, RUT 65.174.082-7, MONTO \$1.250.000 EXENTO

AUTORIZASE, emisión de ORDEN DE COMPRA, a través del portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, a ESCUELA CAMPO LINDO, a la cuenta 215.22.04.002.000.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JJT/EDV/trr

Distribución

- Ley de Transparencia

-Municipalidad (1)

-Finanzas y Personal DAEM (2)